



DELEGACION  
MUNICIPAL  
DE DEPORTES

E S T E P O N A



## LIGAS LOCALES DE FÚTBOL SALA, FÚTBOL 7 Y FÚTBOL Temporada 2017/18

### REGLAMENTO INTERNO DE COMPETICIÓN

#### Artículo 01.-

**A).-** La documentación necesaria para poder participar consistirá en:

\* **Hoja de inscripción del equipo** facilitada por la organización y debidamente cumplimentada por el delegado.

\* **Tarjeta Deportiva (ficha)**. Todo jugador, entrenador, delegado y auxiliar (en adelante participante o componente de equipo) deberá disponer de su ficha.

Al ser la tarjeta deportiva "personal", la presentación de la misma por un delegado para ser incluido en un equipo, se entenderá bajo el consentimiento y responsabilidad del titular de la tarjeta, teniendo la consideración como si fuese presentada personalmente.

\* **Relación oficial** confeccionada por la organización con todos los participantes inscritos en el equipo.

**B).-** El participante que se haya comprometido con dos o más equipos al mismo tiempo, podrá ser sancionado sin poder participar en el presente campeonato.

**C).-** Se podrán dar bajas en la relación de jugadores:

a).- Los equipos podrán dar bajas de jugadores (aún habiendo participado éstos) hasta el último día del mes enero de la actual temporada; pasada esta fecha no se podrá diligenciar ninguna baja, salvo por la circunstancia que se indica en el artículo 12 apartado b.

b).- Será un requisito indispensable para la tramitación de una baja la pertinente solicitud escrita del delegado del equipo, mediante la firma en el modelo oficial existente o, a través de otro medio que justifique el trámite.

Estas bajas no podrán ser aplicadas sobre jugadores que en el momento de diligenciarse la misma:

– Arrastrasen algún tipo de sanción por partidos en el mismo deporte.

– Arrastrasen algún tipo de sanción por un periodo de tiempo que aún le permita seguir jugando durante la temporada.

**D).-** Los jugadores que causen baja con un equipo podrán seguir participando en cualquier otro previa alta pertinente.

No podrán volver al mismo equipo donde causó baja si han causado alta en otro conjunto.

Sí podrán volver al mismo equipo donde causó baja si no han causado alta en otro conjunto; en este supuesto solo se permitirá que el mismo jugador cause esta baja/alta en una ocasión.

**Artículo 01 bis.-** Cada equipo deberá presentar obligatoriamente un delegado (que podrá alternar su cargo con el de jugador siempre que cumpla con todos los requisitos contemplados en el presente reglamento; deberá ponerlo en conocimiento de la organización por escrito). Así mismo se recomienda al equipo la presentación igualmente de un entrenador y un auxiliar (cuyas fichas no les permitirán jugar en el equipo). Sus competencias serán las siguientes:

## DELEGADOS

- a).**- Será el máximo representante de su equipo durante el encuentro.
- b).**- Será función específica del delegado darse a conocer al árbitro y cronometrador y delegado del equipo contrario y ponerse a su disposición con objeto de llevar a buen fin el acontecimiento.
- c).**- Entregará las fichas reglamentarias junto con la relación oficial del equipo y el número de dorsal correspondiente a cada uno de los jugadores de su equipo al cronometrador del encuentro, y si no lo hubiera, al árbitro. Pondrá a disposición de los mismos un balón de peso y dimensiones reglamentarias y en condiciones de uso correctas para su utilización.
- d).**- Los delegados de ambos equipos firmarán las actas correspondientes antes de comenzar el encuentro y harán firmar a su entrenador y a su capitán.
- e).**- Los delegados deberán atender los requisitos del árbitro y cronometrador en aquellos aspectos de organización, tales como arreglo o sustitución de redes, iluminación del terreno de juego, respeto del orden público, y en general en todo lo necesario para el buen desarrollo del encuentro.
- f).**- En caso de incidentes, los delegados serán responsables de la protección del árbitro, cronometrador, jugadores y directivos de los equipos contrarios.
- g).**- Ante el Comité de Competición, será la persona autorizada del club en relación con los hechos ocurridos durante el desarrollo de los encuentros.
- h).**- La organización al objeto de mejorar el nivel organizativo del campeonato por medio de un mayor conocimiento de los delegados en cuanto a Reglamento se refiere, a lo largo de la temporada se procederá a la elaboración de un cuestionario que el delegado deberá atender, siendo de carácter obligatorio cumplimentar y entregarlo en las oficinas de la organización. El incumplimiento de este punto podrá dar origen a la suspensión de la licencia.

## ENTRENADORES

- a).**- El entrenador será responsable de la preparación técnica y el comportamiento disciplinario de sus jugadores, tanto dentro del terreno de juego como en el resto del recinto deportivo, antes y después del encuentro.
- b).**- Será misión del entrenador :
  - Firmar el Acta antes del comienzo del encuentro.
  - La dirección técnica de su equipo.
  - Pedir al cronometrador, si no lo hubiera, al árbitro, los cambios de sus jugadores, los tiempos muertos, información sobre las incidencias consignadas en el Acta del encuentro y el tiempo que resta por jugar.
- c).**- La organización al objeto de mejorar el nivel organizativo del campeonato por medio de un mayor conocimiento de los entrenadores en cuanto a Reglamento se refiere, a lo largo de la temporada se procederá a la elaboración de un cuestionario que el entrenador deberá atender, siendo de carácter obligatorio. El incumplimiento de este punto podrá dar origen a la suspensión de la licencia.

## CAPITANES

- a).**- De cada uno de los jugadores que se encuentran dentro del terreno de juego, a uno de ellos le será confiada la labor de capitán. En fútbol sala en caso de ser sustituido podrá continuar ejerciendo desde el banquillo sin necesidad de intercambiar el brazalete con otro jugador . En fútbol en caso de ser sustituido, será nombrado otro que permanezca dentro del terreno de juego, quien deberá lucir el brazalete.
- b).**- Su misión consistirá en representar a sus compañeros dentro del terreno de juego.
- c).**- Durante el transcurso del encuentro será el único jugador que podrá dirigirse al árbitro para solicitar de éste alguna información o aclaración, cuando ésta sea necesaria y siempre en términos corteses. Ningún otro jugador podrá dirigirse al árbitro.
- d).**- Tendrán además, el deber de procurar que sus compañeros observen en todo momento la corrección y deportividad obligada, reprendiendo a los que así no lo hiciera, y llegando, en su caso, a solicitar de su entrenador la sustitución de aquellos que no cumplieren sus recomendaciones.
- e).**- Harán cumplir las decisiones del árbitro, colaborando en la labor de éste, a su protección o que el partido se desarrolle y termine con toda normalidad.
- f).**- De las incidencias, si las hubiere, dará cuenta a su delegado, quien a su vez las pondrá por escrito en conocimiento del Comité de Competición.

## ÁRBITROS

El árbitro es la autoridad deportiva única e inapelable, en el orden técnico, para dirigir los partidos.

Sus facultades comienzan en el momento de entrar en el recinto deportivo y no terminan hasta que lo abandona, conservándolas, por tanto, durante los descansos, interrupciones y suspensiones, aunque el balón no se halle en el campo.

Tanto los directivos como los futbolistas, entrenadores, auxiliares y delegados de los clubs, deben acatar sus decisiones y están obligados, bajo su responsabilidad, a apoyarle y protegerle en todo momento para garantizar la independencia de su actuación y el respeto debido al ejercicio de su función, así como su integridad personal, interesando, a tales fines, si preciso fuere, la intervención de la autoridad.

En el trato con las demás personas, en todo momento deberá observarse una conducta correcta.

Corresponden a los árbitros, entre otras, las siguientes obligaciones:

I. Antes del comienzo del partido:

- a).**- Inspeccionar el terreno de juego para comprobar su estado, el marcaje de líneas, las redes de las porterías y las condiciones reglamentarias que en general, tanto aquél como sus instalaciones, deben reunir, dando al delegado de campo las instrucciones precisas para que subsane cualquier deficiencia que advierta.
- b).**- Inspeccionar los balones que se vayan a utilizar, exigiendo que reúnan las condiciones reglamentarias.
- c).**- Examinar las licencias de los futbolistas titulares y suplentes, así como las de los delegados, entrenadores y auxiliares, advirtiéndoles a quienes no reúnan las condiciones reglamentarias que pueden incurrir en responsabilidad. Además deberá comprobar que todos los participantes inscritos en el Acta del partido figuran debidamente inscritos en la relación oficial del equipo.
- d).**- Hacer las advertencias necesarias a los entrenadores y capitanes de ambos equipos para que los jugadores de los mismos se comporten durante el partido con la corrección y deportividad debidas.

II.- En el transcurso del partido:

- a).**- Aplicar las Reglas de Juego, siendo inapelables las decisiones que adopte durante el desarrollo del encuentro.
- b).**- Tomar nota de las incidencias de toda índole que puedan producirse.
- c).**- Ejercer las funciones de cronometrador, señalando el inicio y terminación de cada parte, y el de las prórrogas, si las hubiere, así como la reanudación del juego en caso de interrupciones, compensando según su buen criterio las pérdidas de tiempo motivadas por cualquier causa.
- d).**- Detener el juego cuando se infrinjan las Reglas y suspenderlo en los casos previstos, si bien siempre como último y necesario recurso.
- e).**- Amonestar o expulsar / descalificar, según la importancia de la infracción, a todo futbolista que observe conducta incorrecta o proceda de modo inconveniente y asimismo a entrenadores, auxiliares y demás personas reglamentariamente afectadas.
- f).**- Prohibir que penetren en el terreno de juego sin su autorización, otras personas que no sean los jugadores.
- g).**- Interrumpir el juego en caso de lesión de algún jugador.

III. Después del partido:

- a).**- Recabar de cada uno de los delegados de los clubs que compitieron, informes sobre posibles lesiones sufridas en el transcurso del juego.
- b).**- Redactar de forma fiel, concisa, clara, objetiva y completa, el acta del encuentro, así como los informes ampliatorios que estime oportunos, remitiendo, con la mayor urgencia y por el procedimiento más rápido.

**Artículo 02.-** El plazo de inscripción de equipos de fútbol sala y fútbol 7 cadete, juvenil, senior y veteranos + de 35 años y + de 40 años, así como para fútbol aficionado estará abierto hasta el día 6 de octubre de 2016.

**Artículo 03.-** La secretaría de la organización estará ubicada en las oficinas municipales sitas en el Polideportivo El Carmen, en horario de: lunes a viernes de 9 a 14 horas, además de lunes y jueves de 17 a 20 horas.

**Artículo 04.-** Capítulo económico. Será responsabilidad y competencia de la Asociación Deportiva Aficionada de Estepona.

**Artículo 05.-** Todos los equipos deberán formalizar en el plazo establecido la documentación oficial requerida para poder participar en la competición convocada. El hecho de haber participado en competiciones anteriores, no reserva plaza para las convocadas con posterioridad. Por motivos de disponibilidad de instalaciones deportivas, algunas competiciones podrían tener un número limitado de equipos.

**Artículo 05 bis.-** La elaboración del Reglamento Interno (de competición y disciplina), será competencia de la organización (Excmo. Ayuntamiento de Estepona -Delegación de Deportes- y la Asociación Deportiva Aficionada de Estepona).

El calendario para la confección del Reglamento Interno de cada temporada será: hasta el día 31 de agosto anterior al comienzo de la temporada se admitirán cuantas propuestas sean presentadas encaminadas a una mejora y avance en dicho Reglamento Interno; éstas propuestas deberán ser presentadas por escrito en la secretaría de la organización.

Seguidamente, durante los meses de septiembre y octubre, la organización elaborará el Reglamento citado, teniéndose en cuenta cuantas propuestas hayan sido presentadas, las cuales una vez estudiadas por el equipo organizador, serán incluidas o no en función de sus características y adaptación para una mejora y especial avance de las competiciones.

**Artículo 06.-** Participación.

**a).-** Podrán tomar parte en la presente edición de las ligas locales de fútbol sala, fútbol 7 y fútbol aficionado aquellos deportistas, clubes, entidades y asociaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

**b).-** La organización se reserva el derecho de admisión de equipos, entidades, clubes y personas, así como podrá no admitir el nombre de un equipo, siempre que se considere que dicho nombre no es el más adecuado para la competición. El nombre de equipo así como la publicidad no podrá hacer referencia a ideas políticas o religiosas, ni ser contraria a la Ley, a la moral, a las buenas costumbres o al orden público; tampoco podrá anunciar bebidas alcohólicas o tabacos.

**Artículo 06 bis.-** Una vez formalizada la inscripción cada equipo estará obligado a jugarla en su totalidad. De lo contrario se estará sujeto a lo dispuesto en el presente reglamento, perdiendo automáticamente todos sus derechos.

De solicitar un equipo la baja de la competición una vez comenzada ésta, y siempre por motivos excepcionales, los jugadores integrantes del equipo podrán continuar participando en otro deporte, no pudiéndolo hacer en el deporte donde su equipo causó baja.

**Artículo 07.- a).-** Toda persona podrá participar en cuantos deportes desee, en función de su categoría y sexo.

**b).-** Una misma persona no podrá causar alta como jugador en más de un equipo de la misma categoría y deporte; sí podrá alternar su condición de jugador con otro cargo (delegado, entrenador y / o auxiliar) en equipos distintos pero siempre de diferente grupo, a excepción de la persona que actúe como delegado y jugador en un mismo equipo que sí podrá combinar ambos cargos, siempre que lo ponga en conocimiento de la organización, por escrito (artículo 1 bis).

El jugador que posea más de una licencia en la misma temporada (delegado, entrenador, auxiliar), en el aspecto disciplinario estará sujeto a lo establecido en el Reglamento de Disciplina apartado B).

**c).-** La organización no se responsabiliza de las posibles coincidencias de horarios.

**Artículo 08.-** Para la participación en deportes de equipo de jugadores que estén o hayan estado federados en fecha posterior al día 30 de septiembre de 2017 (en fútbol, fútbol sala y / o fútbol-7), no podrán participar durante esta misma temporada, ni aún con la baja federativa.

**Artículo 09.-** Todo tipo de información referente a los campeonatos (horarios de partidos, partidos aplazados, acuerdos del Comité de Competición, convocatoria a reuniones, circulares y avisos, etc.) se hará mediante exposición pública en el tablón de anuncios existente en el polideportivo cubierto El Carmen y en la página de las ligas [www.rincondeportivo.info](http://www.rincondeportivo.info)

Por tanto, la organización no estará obligada a mantener ningún tipo de correspondencia con los equipos. No obstante, el delegado de un equipo podrá solicitar en las oficinas de la organización una copia (por correo electrónico) del documento que precise.

**Artículo 10.-**

**a).**- Las fechas, horas y lugares de juego de los encuentros serán establecidos por la organización, siendo comunicados a los equipos conforme se establece en el artículo anterior con la suficiente antelación para el normal desarrollo de los mismos (mínimo con seis días naturales de antelación). Éstos, por motivos de programación podrán ser modificados.

**b).**- Las instalaciones de juego serán: Polideportivos Santo Tomás de Aquino, La Viña y Cancelada, Polideportivos Cubiertos El Carmen y La Lobilla, Campos de fútbol Fco. Muñoz Pérez y San Fernando.

**Artículo 11.- a).**- Todos los encuentros se disputarán en la instalación y con el horario previsto en el calendario oficial; excepcionalmente y por motivos justificados, se podrá alterar el orden de encuentros siendo éstos **ADELANTADOS** a su fecha prevista en el calendario oficial, siempre que estén de mutuo acuerdo los delegados de los equipos implicados y dispongan de la pista/campo para su desarrollo, y ésto se acreditará con la cumplimentación del documento existente al efecto para ello "modelo de escrito para adelantamiento de partido". Se deberá remitir al Comité de Competición el mencionado escrito **con al menos DIEZ días de antelación**.

Estos adelantamientos no tendrán lugar en la última jornada de cada campeonato si existieran influencias clasificatorias.

**b).**- Si hubiese negativa en adelantar un encuentro por parte del equipo solicitado, el equipo solicitante deberá remitir escrito de petición de adelantamiento del encuentro al Comité de Competición en el plazo reseñado de al menos DIEZ días, debiendo aportar cuantos justificantes posea a fin de demostrar la imposibilidad de su equipo de celebrar el encuentro en la fecha prevista en el calendario oficial. El Comité decidirá en base a los documentos presentados.

**c).**- Los partidos programados en los pabellones o campos de fútbol podrán tener un tratamiento diferente; éstos pueden ver modificados sus fechas y horarios siempre que alguna actividad puntual u otras se tuviesen que celebrar en estas instalaciones deportivas.

**Artículo 12.- a).**- Los equipos que presenten en el momento de la inscripción un número menor del máximo de jugadores, podrán complementarlos si lo desean, hasta antes del comienzo de la fecha de la cuarta última jornada natural del campeonato (aunque hubiese alguna jornada aplazada o suspendida por disputarse), presentando la documentación en secretaría antes de las 14 horas del viernes anterior al fin de semana en el que se pretenda que dicho jugador se alinee por primera vez.

Cuando la jornada a celebrar coincida entre semana (lunes, martes, miércoles o jueves), podrá diligenciar la licencia esos mismos días en horario de oficina.

**b).**- Así mismo, cuando un equipo tenga cubierto el cupo máximo de jugadores y alegase tener algún jugador en una de estas circunstancias: lesión, enfermedad o sanción por periodo de tiempo, que le impidiese participar en lo que resta de temporada, una vez aporte cuantos documentos acreditativos sobre la lesión, enfermedad o sanción ante el Comité de Competición, será éste quien decidirá sobre su sustitución o no por un nuevo jugador. De igual manera, este punto será aplicado también al jugador que pase a residir a otra localidad que diste más de 300 km. de Estepona. Este punto estará siempre sujeto al apartado anterior.

**c).**- Cuando un delegado efectúe en las oficinas de la organización cualquier modificación en la relación oficial de jugadores (altas / bajas), deberá percatarse en ese momento al recibir la nueva relación de que todos los datos que obran en ella son correctos y de su total aceptación, y que las modificaciones llevadas a cabo han sido efectuadas correctamente y siguiendo sus instrucciones. No se admitirán reclamaciones por la no observación de este punto.

**d).**- Las altas de jugadores serán realizadas por los delegados de los equipos; no obstante este trámite podrá también realizarse por otra persona, previa autorización del delegado del equipo.

**Artículo 13.-** Quince minutos antes de cada encuentro, los delegados de los equipos deberán personarse en el vestuario arbitral, a fin de entregar las fichas de competición y relación oficial de jugadores correspondientes para su revisión e inclusión en el acta arbitral, la cual deberá ser firmada por el capitán y delegado del equipo antes del comienzo del encuentro. Estas firmas se realizan antes del comienzo del partido a título de dar veracidad a todos los datos aportados por el delegado y que han sido consignados en el acta.

El incumplimiento de este artículo acarreará la sanción que en el artículo 39.2 se indica.

**Artículo 13 bis.-** Cualquiera de los jugadores de un equipo incluido en el acta oficial del partido que deba abandonar el recinto deportivo por cualquier motivo, será responsabilidad del delegado del mismo ponerlo en conocimiento del árbitro del encuentro.

**Artículo 14.-** El tiempo de espera a un equipo cuando éste se presentase con menos de cuatro jugadores (en fútbol sala) o menos de cinco (en fútbol 7), será de 10 minutos improrrogables después de la hora fijada para el comienzo del encuentro, transcurridos los mismos, si el equipo no se encuentra en el terreno de juego con el mínimo de jugadores y dispuesto para comenzar el encuentro, éste se suspenderá considerando a dicho equipo como no presentado.

**Artículo 15.-** En el banquillo solamente podrán estar las personas que figuren en el acta arbitral, y todas ellas deberán tener diligenciada su correspondiente tarjeta deportiva que acredite su relación con el equipo participante en la presente temporada.

La posible sanción por la infracción de esta norma recaerá en el componente del equipo que el Comité de Competición estime que tiene la responsabilidad de impedirlo.

**Artículo 16.- a)-** Ningún jugador, excepto el capitán, podrá dirigirse al equipo arbitral, y éste siempre con la debida corrección.

**b)-** Será obligatorio que el capitán luzca un brazalete reglamentario que le identifique del resto de jugadores. Irá colocado en la parte superior del brazo izquierdo.

**Artículo 17.-** Cada equipo tiene la obligación de presentar a cada uno de sus encuentros como mínimo un balón reglamentario.

**Artículo 18.-** Es obligatorio que cada equipo tenga un atuendo deportivo reglamentario, donde las tres principales prendas de la equipación sean iguales: CAMISETA, PANTALÓN y CALCETAS. No está permitida la participación con pantalón largo (salvo el guardameta), calcetines y/o tobilleros. Las camisetas deberán ir numeradas preferentemente desde el 1 al 20.

**Artículo 19.-** En los partidos que correspondan al campeonato de liga, en caso de coincidencia de colores de los equipos, cambiará de equipación el que se entiende como visitante.

En los partidos que se jueguen por el sistema de eliminatorias, se procederá a un sorteo que decidirá qué equipo cambia de equipación.

**Artículo 20.- a)-** Cuando de un encuentro se derive la apertura de información como consecuencia de hechos ocurridos en un partido y los cuales queden debidamente registrados en el Acta del partido o en anexo al mismo (se informará a los interesados), el Comité de Competición podrá recabar información a las personas que crea conveniente para el esclarecimiento de los hechos. Automáticamente quedarán sancionados de manera provisional los implicados conforme se establece en el artículo 28, hasta que se reciba la resolución del Comité de Competición (cursará aviso el Comité de Competición).

**b)-** Si durante el cumplimiento de una sanción existen pruebas evidentes de que la persona sancionada continúa en una línea antideportiva y de desobediencia hacia las normas disciplinarias que rigen las competiciones, el Comité de Competición sancionará al infractor con hasta el doble de la sanción inicial que se le impuso en su día; la segunda vez que se tenga que abrir nuevamente expediente sancionador a la misma persona, llevará como resultado hasta la inhabilitación por un período de tiempo indefinido del autor, sin perjuicio de los trámites legales a seguir.

**Artículo 21.-**

**a)-** Cualquier reclamación que deseen efectuar los equipos intervinientes en un encuentro deberá hacerse constar en el Acta del encuentro, o por escrito al Comité incluidos los anexos arbitrales, antes de las 11 horas del miércoles siguiente a la celebración del encuentro. De no ser así, será considerada la reclamación fuera de plazo.

**b)-** También puede efectuar reclamación sobre un encuentro terceras personas, aunque éstas no pertenezcan a los equipos implicados, pero sí deben pertenecer a equipos participantes en cualquier liga local de este mismo deporte durante la presente temporada. La reclamación se deberá formular conforme al apartado anterior.

**c)-** Los fallos del Comité de Competición se podrán recurrir hasta el miércoles siguiente a su resolución. Se deberá presentar el escrito en la secretaría de la organización antes de las 11 horas del día antes indicado. De no ser así, igualmente será considerado fuera de plazo cualquier recurso.

**Artículo 22.- a).-** En el aspecto disciplinario, si de un mismo hecho o de hechos sucesivos, se derivasen dos o más infracciones, estas podrán ser sancionadas independientemente.

**b).-** En un mismo encuentro, la reincidencia en una misma infracción podrá dar origen a la aplicación de la sanción correspondiente en su grado máximo.

**Artículo 23-** Cuando un partido no se jugase en su fecha y si el mismo no llegase a comenzar (aplazado), podrán participar en este encuentro en la nueva fecha todos los jugadores inscritos oficialmente en la plantilla, a excepción de aquellos que tuviesen algún tipo de sanción que se lo impidiera.

**Artículo 24-** En el caso de que un partido suspendido (ya comenzado) deba reanudarse en otra fecha:

**a).-** Podrán participar en la continuación todos los jugadores inscritos oficialmente en la plantilla y que no se encontraban sancionados en ese momento.

**b).-** No podrán participar aquellos jugadores sancionados por período de tiempo.

**c).-** En la reanudación de un encuentro se tendrá en cuenta todas las circunstancias producidas en el primer acta (goles, amonestaciones, expulsiones, faltas, tiempos muertos, etc.) de la que se adjuntará copia. Así mismo, no será obligatorio que figuren en el acta de continuación los jugadores que estaban en el acta primero, pudiéndose cambiar hasta su totalidad (a excepción del jugador o jugadores que fueron expulsados o amonestados que no podrán ser excluidos del acta y por tanto obligatoriamente deberán constar en la misma, a fin de dar cuenta en el aspecto disciplinario).

**Artículo 25-** En los encuentros suspendidos y reanudados en otra fecha, los jugadores que no hubieran podido ser alineados por sanción (por partidos o por tiempo) en la primera fecha, tampoco podrán ser alineados en la reanudación.

**Artículo 26.-** Si una jornada se presentase en condiciones meteorológicas adversas (sobre todo lluvia), para tener conocimiento sobre su aplazamiento o no, se puede llamar al teléfono 952 804354 del polideportivo Santo Tomás de Aquino, o a la instalación de juego donde se le facilitará la información existente en ese momento.

En el caso de que la organización no hubiese comunicado su aplazamiento, serán los árbitros junto con los delegados, entrenadores y capitanes de equipos presentes en su instalación de juego, quienes decidirán sobre la celebración o no de los correspondientes encuentros.

**Artículo 27.-** Todo participante estará siempre sujeto a la disciplina deportiva tanto fuera como dentro del recinto de juego, aún de espectador en cualquier encuentro de las ligas locales en todos sus deportes programados.

En este supuesto, en el aspecto disciplinario la sanción será extensible a todos los deportes donde tuviese ficha de competición; en el capítulo económico, le será aplicado en aquel deporte donde fuesen producidos los hechos.

**Artículo 28.-** Cuando un componente de equipo figure en el acta con falta que, conforme al cuadro de sanciones disciplinarias, lleve aneja la suspensión automática de uno o varios partidos, deberá considerarse suspendido hasta que la resolución del Comité de Competición se haga pública mediante su exposición en el tablón de anuncios de la competición o por medio de los conductos establecidos. De no hacerlo así, será considerada su alineación como indebida.

Esta suspensión se considerará computada y cumplida en la sanción que se le pudiese imponer.

**Artículo 29.-** Cuando una sanción implique la suspensión de uno o varios partidos se entenderá la prohibición de intervenir en tantos encuentros oficiales como indique la sanción, por el orden natural en que estos tengan lugar, independientemente de que algún aplazamiento o suspensión hayan alterado el orden del calendario establecido al principio de temporada. Esta norma se entenderá, que la prohibición de intervenir en los encuentros oficiales será por el orden de celebración de éstos, independientemente del orden del calendario establecido.

**Artículo 30.-** Los componentes de un equipo sancionados a consecuencia de una sanción económica por (retirada o expulsión de su equipo, impago derechos de inscripción), no podrán causar alta hasta haber regularizado su situación. El resto de componentes de un equipo con otro tipo de sanciones pendientes, deberán cumplirlas según lo estipulado.

**Artículo 31.-**

**a).**- La organización no se hace responsable de la inclusión de jugadores, entrenadores, delegados y auxiliares sancionados en los equipos; son éstos los que tienen que evitar que esta circunstancia se produzca. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, la organización controlará en lo posible dicha situación.

**b).**- En la página web de la competición estará a disposición de los equipos la relación de jugadores sancionados, o en su defecto se podrá obtener información en la oficina de la organización para mayor conocimiento de los participantes y por ser de necesidad para la competición

**c).**- Las personas que se encuentren cumpliendo una sanción por período de tiempo, si lo desean, pueden acogerse al "Plan 2ª Oportunidad", siempre que se ajusten a la normativa que para tal fin existe. Para obtener más información sobre este particular, deberá dirigirse el interesado a la organización.

**Artículo 32.-** A efectos de desempate en la clasificación final en las competiciones de liga, cuando uno de los equipos empatados a puntos hubiera sido SANCIONADO con la pérdida de punto/s, significará que este equipo quedará en último lugar de este grupo de equipos empatados, y sin que sus resultados influyan en las clasificaciones del resto de los equipos igualados a puntos; es decir, que sus resultados no se computarán.

**Artículo 33.-** Clasificación final. Se proclamará campeón el equipo que consiga mayor número de puntos. En caso de empate entre dos o más equipos, el orden se establecerá atendiendo a los resultados (cómputo de puntos) obtenidos por estos en los enfrentamientos entre sí; en caso de continuar la igualdad se recurrirá a la diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.

De persistir la igualdad, decidirá la organización la forma de desempate.

Este artículo estará supeditado siempre al artículo anterior.

**Artículo 33 bis.-** El sistema de puntuación en el campeonato de liga será el siguiente:

3 puntos para el equipo ganador de un encuentro y 0 puntos para el perdedor.

1 punto para cada equipo en el caso de empate.

**Artículo 34.-** Existirá un Comité de Competición encargado de resolver tanto las incidencias que se produzcan en cada partido, como aquellos casos no contemplados en el presente reglamento.

**Artículo 35.- a).**- Para lo no existente en este reglamento y siempre de acuerdo con lo estipulado en el artículo 34 incluido el anexo de sanciones disciplinarias, se atenderá a lo estipulado en el Artículo 191 (disposición final) y si la organización lo estimase, a lo previsto en el Reglamento de la Federación Española de Fútbol y la de Fútbol Sala.

**b).**- Así mismo la organización se reserva el derecho de alterar, modificar, incluir o anular normas que por su interés, necesidad o fuerza mayor sean necesarias.

**Artículo 36.-** Declinación de responsabilidad.

**a)** Todo participante entiende y acepta que existen riesgos asociados con su participación en la presente edición de las ligas locales. Por ello descargan a la Organización, Patrocinadores y Colaboradores en esta edición de responsabilidades en caso de lesión y /o pérdida o sustracción de objetos personales.

Así mismo, se declaran encontrarse físicamente aptos para participar. En caso de lesión, cada participante deberá acudir a su propio seguro de accidentes para ser asistido y curado. En el caso de que un participante no tuviese seguro de accidentes, **antes de participar** deberá ponerlo en conocimiento de la Organización (por escrito) quién estudiará su caso y decidirá sobre su participación o no en la competición donde estuviese inscrito (este trámite lo efectuará la organización por escrito al delegado del equipo y persona afectada, donde además se extenderá acuse de recibo para constancia).

**b)** Además, los participantes AUTORIZAN a la Organización a que pueda facilitar los números de teléfonos, fax, direcciones de correos electrónicos, etc. a otras personas vinculadas con la competición para usos propios de la misma (cambio de fechas de partidos, etc.) eximiendo a la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Estepona y a la Asociación Deportiva Aficionada de Estepona de cualquier responsabilidad como resultado de un mal uso por parte de terceros de estos datos, que son facilitados única y exclusivamente para aspectos relacionados con la competición.

**Artículo 37.-** La inscripción en la presente edición de las ligas locales supone la total aceptación de sus normas.



**Artículo 38.-** Organizan: Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Estepona y Asociación Deportiva Aficionada de Estepona.

**Artículo 39.1.-** Queda sin efecto.

**Artículo 39.2.-**

**a)** En todas las categorías se fijarán fianzas para garantizar el cumplimiento del reglamento y un mejor funcionamiento de las competiciones. Estas fianzas oscilarán entre 30 y 60 euros en función al desarrollo de cada competición. Se abonará en el momento de la inscripción. Cubrirá los siguientes supuestos, descontándose de la misma la cantidad que a continuación se indica según el motivo a que se refiera. Una vez acabe la temporada, se devolverá a cada equipo la cuantía de la fianza que al final resulte a su favor, siempre que ésta sea de al menos 5 euros.

**b)** El equipo que en sus filas tenga a cualquier persona (jugador, delegado, entrenador y/o auxiliar) con sanción por periodo de tiempo, perderá la totalidad de su fianza.

**c)** El plazo de un equipo para poder cobrar la fianza se fija hasta antes del comienzo de la temporada siguiente.

| MOTIVO  | SANCIÓN                |
|---|------------------------|
| Desde 1 a 10 tarjetas amarillas (cada una)  | 1 euro                 |
| Desde 11 a 20 tarjetas amarillas (cada una)   | 2 euros                |
| Desde 21 en adelante (cada una)   | 3 euros                |
| Por cada tarjeta roja (directa)   | 6 euros                |
| Por cada partido de sanción de un componente del equipo   | 3 euros                |
| Cuando un componente del equipo tenga una sanción por tiempo  | El 100 % de la fianza. |
| 1ª incomparecencia. Artículo C-1  | El 50 % de la fianza.  |
| 2ª incomparecencia. Artículo C-1  | El 100 % de la fianza. |
| Alineación indebida. (la 1ª vez) Artículo C-2   | El 50 % de la fianza.  |
| Alineación indebida. (la 2ª vez) Artículo C-2   | El 100 % de la fianza. |
| Conducta antideportiva. (la 1ª vez) Artículo C-3  | El 50 % de la fianza.  |
| Conducta antideportiva. (la 2ª vez) Artículo C-3  | El 100 % de la fianza. |
| Suspensión de un encuentro. Artículo C-4 y C-4 bis  | 10 euros               |
| No presentación de balón reglamentario. Artículo C-7  | 10 euros               |
| No presentar equipación reglamentaria. Artículo C-10  | 10 euros               |
| No presentación de la documentación al árbitro 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del encuentro. | 3 euros                |
| No identificación del capitán "brazalete". Artículo 16.b  | 3 euros                |
| No presentación de la relación de jugadores   | 3 euros                |
| No presentación de las tarjetas deportivas en el encuentro (1ª vez, no es incomparecencia)                        | El 50 % de la fianza   |
| No presentación de las tarjetas deportivas en el encuentro (2ª vez, se contabiliza además como incomparecencia)   | El 100 % de la fianza  |

**Artículo 40.-** Categorías. Las categorías deportivas se determinarán según la fecha de nacimiento de los participantes o edad (según el caso) y serán las siguientes:

- Cadete..... Los nacidos en los años 2.002 y 03.
- Juvenil ..... Los nacidos en los años 1.999, 00 y 01.
- Senior ..... Los nacidos en el año 1.998 y anteriores.
- Veterano 35 años y + ..... Tener cumplidos el día del partido 35 años, y de aquí en adelante.
- Veterano 40 años y + ..... Tener cumplidos el día del partido 40 años, y de aquí en adelante.
- Veterano 45 años y + ..... Tener cumplidos el día del partido 45 años, y de aquí en adelante.

\* En todas las categorías se respetarán las fechas de nacimiento / edades establecidas (según el caso), con la puntualización que se podrán inscribir en categoría superior los nacidos en el último año de la categoría inmediata inferior, a excepción de las categorías de veterano que deberán tener cumplidos los años establecidos el día que desee participar.

- \* En fútbol aficionado será requisito indispensable tener cumplidos los 18 años.
- \* En modalidad femenina la categoría será única.

**Artículo 40 bis.-** Cada equipo hará efectiva en el momento de realizar la inscripción, la cantidad que corresponda a su categoría donde irá incluida la fianza establecida en el Artículo 39.2. En el supuesto de que un equipo solicitara fraccionar la cantidad correspondiente a los derechos de la inscripción, una vez concedido ese fraccionamiento por la organización, deberá tener toda la inscripción abonada como máximo hasta el día 30 de noviembre de la temporada en curso.

**Artículo 41.-** Cada equipo podrá inscribir el siguiente número mínimo y máximo de jugadores:  
Fútbol aficionado mínimo 15 y máximo 25.  
Fútbol 7 mínimo 10 y máximo 20.  
Fútbol Sala mínimo 8 y máximo 18.

**Artículo 42.-** El tiempo de juego será de 50 minutos divididos en dos tiempos de 25 minutos cada uno de ellos, con un descanso de 10 minutos entre ambos periodos. Se permitirá a cada uno de los equipos solicitar un tiempo muerto de un minuto de duración en cada parte (sólo en fútbol sala), parándose el reloj durante estos tiempos. El resto del tiempo de juego será a reloj corrido (podrá prolongar el árbitro el partido si a su juicio hubiese habido motivos para ello).

**Artículo 43.-** Los árbitros de los encuentros serán designados por el Comité Local de Árbitros. El árbitro será el único juez y responsable de la buena marcha del encuentro; sus decisiones serán inapelables.

**Artículo 44.-** Antes de comenzar el partido, sólo se inscribirán en el acta los jugadores que estuviesen presentes; en el transcurso del primer tiempo así como del segundo período podrán incorporarse hasta un total de 15, siempre que el delegado entregue la tarjeta deportiva correspondiente al árbitro para su posterior inclusión en el acta del partido. En el caso de que el partido se aplazase o suspendiese, se estará a lo estipulado en los artículos 23, 24 y 25.

**Artículo 45.-** El número mínimo de jugadores para comenzar un partido será de:  
Fútbol aficionado -siete-, fútbol 7 -cinco- y fútbol sala -cuatro-.

**Artículo 46.-** El sistema habitual de competición en todas las categorías será de liga a doble vuelta, a excepción de aquellas que se hubiese decidido un sistema diferente. Además, durante la temporada, se disputará un torneo de copa de la liga en todas las categorías de fútbol sala y fútbol 7 y aficionado, denominados "MEMORIAL MANUEL DÍAZ GARABITO" y "MANUEL TORRECILLA SÁNCHEZ", en recuerdo a estas personas desaparecidas que durante muchísimos años fueron árbitros de fútbol y fútbol sala en Estepona. (Acuerdo Comité de Competición de fecha 10-01-00, Acta nº 13). Los torneos de copa se jugarán por el sistema de eliminatorias a partido único. Se enviará más detalles sobre la Copa de la Liga, una vez comience el campeonato de liga.

**Artículo 46 bis.-** Torneos por el sistema de eliminatorias. Las eliminatorias se jugarán a un solo partido, en dos tiempos de 20 minutos cada uno a reloj corrido, con un descanso entre ambos de 5 minutos. En caso de empate a la finalización de un encuentro, se lanzarán tres penaltis por equipo en fútbol sala y cinco penaltis por equipo en fútbol 7, y siempre por jugadores distintos. Si al término de estos lanzamientos persistiese el empate, se lanzarán alternativamente un penalti por cada equipo y también por jugadores distintos a los de antes, hasta deshacer la igualdad.

**Nunca habrá prórroga.**

Los penaltis deberán ser lanzados por los jugadores inscritos en el acta del encuentro, incluido el portero, en el orden que crean oportuno para sus intereses deportivos (no teniendo que ser obligatoriamente por los que concluyeron el encuentro en calidad de titular).

A la hora del comienzo de la tanda de penaltis, el número de jugadores que podrán participar en los lanzamientos será el mismo por equipo. Para ello se tomará como referencia al equipo que presenta menos jugadores.

Para que no exista una interpretación errónea sobre quiénes/cuántos tienen que lanzar los penaltis y **a modo de ejemplo:**

a) El equipo (A) tiene en acta diez jugadores y el equipo (B) tiene a siete, antes del comienzo de la tanda de penaltis, los dos equipos tendrán que partir con el mismo número de jugadores, teniendo para ello que excluir el equipo (A) a tres componentes, de esta forma partirán los dos equipos con el mismo número, en este caso, siete.

b) Una vez excluidos los jugadores, si fuese el caso que se dice en el apartado anterior, lanzarán penaltis todos los jugadores restantes, incluido el portero.

Si llegado el caso de que todos los jugadores hayan lanzado su correspondiente penalti, y persistiese la igualdad y por ello se debiese seguir lanzando penaltis, en esta segunda tanda no tendrán que guardar el mismo orden que en la primera, es decir, que podría comenzar a lanzar penalti el jugador que en la primera tanda lo hizo en último lugar y así hasta que todos volviesen a lanzar su correspondiente penalti, y así sucesivamente.

**Artículo 47.-** Clasificación.- Si un equipo fuese excluido de la competición se procederá de la siguiente forma:

1.-) Si es en la primera vuelta, no tendrán validez los encuentros disputados.

2.-) Si es comenzada la 2ª vuelta hasta antes del inicio de la 5ª última jornada:

2.a.) Serán considerados como válidos todos los resultados de la primera vuelta.

2.b.) Se le dará como ganador por tres goles a cero (estos goles no se les computarán a ningún jugador) a todos los equipos que tengan que competir o hayan competido con los retirados en este período de jornadas, aunque hayan empatado o perdido sus encuentros; en el caso de haber ganado éstos, se mantendrá el resultado.

3.-) Si causara baja dentro de cualquiera de las cinco últimas jornadas del campeonato, tendrán validez todos los encuentros anteriores y los pendientes de disputar si los hubiera por el equipo infractor, les serán adjudicados como perdidos por tres goles a cero (estos goles no se les computarán a ningún jugador). sin alterar los resultados anteriores.

**Artículo 48.-** Queda sin efecto.

**Artículo 49.-** Para la temporada 2017-2018, las ligas quedarán compuestas de la siguiente forma:

### **FÚTBOL SALA.**

- **SENIOR:** compuesta por dos grupos (grupos 1º y 2º), formados por 8 equipos cada uno de ellos.

Se disputará un campeonato de liga a tres vueltas.

A la finalización de cada uno de los campeonatos, se disputará un play off para determinar tanto el equipo campeón como subcampeón de esta categoría senior.

Este play off se disputará de la siguiente forma:

ENCUENTRO 1.- 1º clasificado del grupo 1º frente al 2º clasificado del grupo 2º.

Será a partido único.

ENCUENTRO 2.- 1º clasificado del grupo 2º frente al 2º clasificado del grupo 1º.

Será a partido único.

FINAL .- Los ganadores de estos encuentros disputarán la final, también a partido único.

- **FEMENINO:** compuesta por 5 equipos en un solo grupo.

Se disputará un campeonato de liga a tres vueltas.

### **FÚTBOL 7.**

- **JUVENIL:** compuesto por un grupo de 7 equipos.

Se disputará un campeonato de liga a tres vueltas.

- **SENIOR:** compuesto por 20 equipos divididos en dos grupos, 1º y 2º, con 10 equipos en cada uno de ellos.

En cada grupo, se celebrará una liga clasificatoria a una vuelta.

A la conclusión de éstas, los cinco primeros equipos clasificados en cada grupo formarán el grupo A, y el grupo B quedará formado por los equipos clasificados entre los puestos 6º y 10º de cada grupo.

Una vez conformados estos dos grupos (A y B) con diez equipos cada uno, se celebrará una liga final en cada grupo, también a una vuelta.

Finalizadas estas ligas, habrá trofeos para los campeones y subcampeones.

- **VETERANOS + DE 35 AÑOS:** compuesto por un grupo de trece equipos.

Se disputará un campeonato de liga a doble vuelta.

- **VETERANOS + DE 40 AÑOS:** compuesto por un grupo de siete equipos.

Se disputará un campeonato de liga a tres vueltas.

**Artículo 50-** El Comité de Organización será el órgano responsable de incluir a cada equipo en la división y grupo que corresponda. En la División de Honor (de fútbol sala) así como en la 1ª División (tanto de fútbol sala como de fútbol 7), los equipos deberán conservar el nombre de la temporada anterior, no siendo éste el único requisito exigido para militar en las primeras categorías: además se tendrán en cuenta otras circunstancias como plantilla de la temporada anterior, etc.

**Artículo 51.-** Se establece el siguiente cuadro de trofeos en función a cada competición:

#### **Campeonatos de ligas**

##### - Clasificación final:

\* Fútbol Sala Femenino: campeón y subcampeón.

\* Fútbol Sala Senior grupos A y B: una vez se dispute el play off habrá campeón y subcampeón de la categoría senior

\* Fútbol 7 Juvenil: campeón y subcampeón.

\* Fútbol 7 Senior: una vez finalice la liga final, habrá campeón y subcampeón en cada uno de los dos grupos.

\* Fútbol 7 Veterano + 35 años: campeón y subcampeón.

\* Fútbol 7 Veterano + 40 años: campeón y subcampeón

##### - Clasificación a la deportividad:

Campeón y subcampeón en fútbol sala femenino

Campeón y subcampeón en fútbol sala senior en cada grupo

Campeón y subcampeón en fútbol 7 juvenil

Campeón y subcampeón en fútbol 7 senior, liga final en cada grupo.

Campeón y subcampeón en fútbol 7 veterano + 35 años

Campeón y subcampeón en fútbol 7 veterano + 40 años

##### - Jugador máximo goleador "Memorial José María Hernández"

##### - Al equipo menos goleado.

Fútbol sala femenino

Fútbol sala senior en cada grupo

Fútbol 7 juvenil

Fútbol 7 senior, liga final en cada grupo.

Fútbol 7 veterano + 35 años

Fútbol 7 veterano + 40 años

#### **Torneo de copa de la liga (Memorial Manuel Díaz Garabito y Manuel Torrecilla Sánchez):**

Campeón y subcampeón.

**TROFEO A LA DEPORTIVIDAD, temporada 2017/ 18****Tabla de valores (en puntos)**

La sanción por tiempo por parte de cualquier persona del equipo (jugador, delegado, entrenador o/y auxiliar), descalificará a ese equipo de la clasificación para el trofeo a la deportividad.

| <b>(1) - TARJETA AMARILLA</b>  |        |                            |        |
|--|--------|----------------------------|--------|
| Desde la 1ª hasta la 10ª tarjetas amarillas (cada una) = 1 punto           |        |                            |        |
| Desde la 11ª hasta la 20ª tarjetas amarillas (cada una) = 2 puntos         |        |                            |        |
| Desde la 21ª en adelante (cada una) = 3 puntos                             |        |                            |        |
| <b>(2) - TARJETA ROJA</b>  |        |                            |        |
| 6 puntos   |        |                            |        |
| <b>(3) - INFERIORIDAD NUMÉRICA</b>   |        |                            |        |
| 10 puntos  |        |                            |        |
| <b>(4) - NO PRESENTAR EQUIPACIÓN REGLAMENTARIA</b>                         |        |                            |        |
| 10 puntos  |        |                            |        |
| <b>(5) - NO CELEBRACIÓN DE UN ENCUENTRO EN LA REANUDACIÓN</b>              |        |                            |        |
| 10 puntos  |        |                            |        |
| <b>(6) - NO PRESENTACIÓN DE BALÓN REGLAMENTARIO</b>                        |        |                            |        |
| 10 puntos  |        |                            |        |
| <b>(7) - NO PRESENTACIÓN DE BRAZALETE</b>                                  |        |                            |        |
| 3 puntos   |        |                            |        |
| <b>(8) - NO PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE JUGADORES</b>                      |        |                            |        |
| 3 puntos   |        |                            |        |
| <b>(9) - NO PRESENTACIÓN A TIEMPO DE LA DOCUMENTACIÓN</b>                  |        |                            |        |
| 3 puntos   |        |                            |        |
| <b>(10) - INCOMPARECENCIA</b>  |        |                            |        |
| 1ª vez   | 2ª vez | 3ª vez                     | 4ª vez |
| 30   | 60     | Retirada de la competición | -----  |
| <b>(11) - ALINEACIÓN INDEBIDA</b>  |        |                            |        |
| 1ª vez   | 2ª vez | 3ª vez                     | 4ª vez |
| 30   | 60     | 90                         | 120    |
| <b>(12) - CONDUCTA ANTIDEPORTIVA (ARTÍCULO 3º)</b>                         |        |                            |        |
| 1ª vez   | 2ª vez | 3ª vez                     | 4ª vez |
| 30   | 60     | 90                         | 120    |
| <b>(13) - ARTÍCULO 75 BIS</b>  |        |                            |        |
| 1ª vez   | 2ª vez | 3ª vez                     | 4ª vez |
| 30   | 60     | 90                         | 120    |
| <b>(14) - NO PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS DE COMPETICIÓN EN EL ENCUENTRO</b> |        |                            |        |
| 1ª vez   | 2ª vez | 3ª vez                     | 4ª vez |
| 30   | 60     | 90                         | 120    |

\* Para calcular el equipo más deportivo, se tendrá en cuenta la suma de los puntos que aparece en la tabla de valores, desde el apartado (1) hasta el (14). El equipo que contabilice menor número de puntos será el campeón.

-----oo00oo-----